



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

INFORMATICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°276-2024-A-MDT-C/C.

Tinta, 29 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N°264-2024-ALE-MDT/C, de fecha 28 de noviembre de 2024, Informe N°08-2024-MDT/WHCC/OPMI, de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe N°256-2024-MD-TINTA-SGIO-GCV/SG, de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe N°181-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N°029-2024-WQC-INSPECTOR-USELPI-MDT/C, de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N°109-MDT/RO/CECA-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, sobre la Solicitud de Ampliación De Plazo N°06, del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N°1252; El Decreto Supremo N°284-2018-EF "Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, modificado por los Decretos Supremos N°179-2020-EF y N°231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, dictamina a las entidades que programan la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, deben de contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico y administrativo, así como los equipos necesarios. En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra;

Que, mediante Directiva N°004-2022-MDT/C, "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Tinta-

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Canchis-Cusco", aprobado por resolución de Gerencia N°045-2022-GM-MDT, de fecha 28 de junio de 2022, indica lo siguiente: 8.6.2 DE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO AL EXPEDIENTE TECNICO, las modificaciones deben estar enmarcadas de acuerdo a la establecido en la presente directiva: a. Ampliación de Plazo.- Las ampliaciones de plazo se otorgaran por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades que gobiernan la ejecución del proyecto. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plaza, cuando la causal afecte la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto de manera que represente demora en la culminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica. Son causales de ampliación de plaza, las siguientes: A) Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, demostrados por el residente del proyecto. B) Demoras en la absolución de consultas a en la aprobación de adicionales por mayores metrados a partidas nuevas, que afecten el cronograma de ejecución o avance de proyecto (ruta crítica) (...) El expediente de ampliación de plazo será presentado como mínimo con 15 días hábiles antes de la culminación del plazo, bajo responsabilidad de los ejecutores del proyecto y la unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°161-2023-A-MDT, de fecha 02 de junio de 2023, SE RESUELVE APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1, 973,626.01 (un millón novecientos setenta y tres mil seiscientos veintiséis con 01/100 soles), con un plazo de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°341-2023-A-MDT, de fecha 07 de diciembre de 2024, SE RESUELVE APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por el monto que asciende de S/. 60,742.60 (sesenta mil setecientos cuarenta y dos con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°331-2023-A-MDT, de fecha 27 de noviembre de 2023, SE RESUELVE APROBAR, la Ampliación de Plazo N°01 del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por 31 días calendarios, comprendidos del 03 de noviembre de 2023 al 03 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°342-2023-A-MDT, de fecha 07 de diciembre de 2023, SE RESUELVE APROBAR, la Ampliación de Plazo N°02 del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por 88 días calendarios, comprendidos del 04 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°077-2024-A-MDT, de fecha 07 de marzo de 2024, SE RESUELVE APROBAR, la Ampliación de Plazo N°03 del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por 61 días calendarios, comprendidos del 01 de marzo de 2024 al 30 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°125-2024-A-MDT, de fecha 03 de mayo de 2024, SE RESUELVE APROBAR, la Ampliación de Plazo N°04 del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por 123 días calendarios, comprendidos del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°207-2024-A-MDT, de fecha 29 de agosto de 2024, SE RESUELVE APROBAR, la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°02 – PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2553897, con un monto final de S/. 2,947,735.59 (dos millones novecientos cuarenta y siete mil

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



setecientos treinta y cinco con 59/100 soles), por el plazo de noventa (90) días calendarios, contabilizados del 01 de setiembre del 2024 y con término al 29 de noviembre del año 2024;

Que, mediante Informe N°109-MDT/RO/CECA-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar, Residente de Obra, remite la solicitud de Ampliación de Plazo N°06, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por la causal contenida en el literal e) del numeral 8.6.1 de la Directiva N° 004-MDT/C "Bajos rendimientos", solicitando el plazo de veintitrés (23) días calendario. Ampliación de Plazo programada a comprender del 30 de noviembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024, informando que la citada petición se encuentra enmarcada dentro de las normas que rigen la materia;

Que, mediante Informe N°029-2024-WQC-INSPECTOR-USELPI-MDT/C, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Arq. Wellington Quispe CusiHuaman, Inspector de Obra, remite el Informe de revisión y evaluación de la solicitud de ampliación de plazo N°06, concluyendo que las causales expuestas por la residencia son válidas y cuentan con justificaciones por razones de hecho y derecho, por lo cual **AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO**, por 23 días calendario para el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, META 017, contabilizados desde el 30 de noviembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024, para el proyecto citado líneas arriba;

Que, mediante Informe N°181-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Moisés Arturo Parián Márquez, Jefe de la USELPI, otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del expediente de Ampliación de Plazo N°06 del Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco", con Código Único de Inversiones N°2553897, por un plazo de veintitrés (23) días calendario siendo, la nueva fecha reprogramada de culminación el 22 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N°256-2024-MD-TINTA-SGIO-GCV/SG, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Subgerente de Infraestructura y Obras, remite evaluación de la solicitud de la ampliación de plazo N°06, manifestando que, como Unidad Ejecutora de obra de la Municipalidad Distrital de Tinta, en vista de que ha sido aprobado por el Inspector de obra y evaluado por la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, con las responsabilidades y atribuciones de los mismos, eleva el expediente a la Gerencia Municipal a efectos de contar con la Opinión de la OPMI, para su opinión correspondiente;

Que, mediante Informe N°008-2024-MDT/WHCC/OPMI, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Econ. Walter Huamán Ccorimanya, Jefe de la Oficina de OPMI, remite el Informe a la solicitud de Ampliación de Plazo N°06, del Proyecto de Inversión de nominado "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco", con CUI 2553897, indicando que esta cumple con los procedimientos establecidos en la Directiva N°04-2022-MDT/C, no obstante, señala que dicha ampliación no exime de responsabilidad a los responsables directos de la ejecución física de la obra, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N°264-2024-ALE-MDT/C, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA **DECLARAR PROCEDENTE** con eficacia al 30 de noviembre de 2024 la solicitud de ampliación de plazo N°06, del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de la Piscina Municipal del Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento de Cusco", con CUI 2553897, por un plazo de veintitrés (23) días calendario, siendo la nueva fecha reprogramada de culminación el 22 de diciembre de 2024;

Estando a lo expuesto mediante Opinión Legal favorable, Informe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión favorable, con Proveído de la Gerencia Municipal y vistos buenos de las áreas pertinentes, Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y en ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06** del proyecto de inversión ejecutado por Administración Directa denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N°2553897, por el plazo de **veintitrés (23) días calendarios**, contabilizados a partir del 30 de noviembre del 2024 y con término al 22 de diciembre de 2024, conforme los informes emitidos, con los siguientes detalles:

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06	
PLAZO EJECUCIÓN REAL/MODIFICADO	DÍAS/FECHA
PLAZO DE EJECUCIÓN (APROB)	120 días Calendarios
CULMINACIÓN DE PLAZO (APROB)	02 de noviembre de 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	31 días Calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	88 días Calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03	61 días Calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	123 días Calendarios.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05	90 días Calendarios.
MODIFICACIÓN DE PLAZO N°06	23 días calendarios
INICIO DE PLAZO AMP. DE PLAZO N°06	30 de noviembre de 2024.
CULMINACIÓN DE PLAZO (MOD)	22 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y demás unidades que tengan injerencia, efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Residente de Proyecto, Supervisor de Proyecto y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR ESTABLECIDO, que el posible error o defecto de cálculo en los informes técnicos de evaluación del Expediente por Ampliación de Plazo N°06, del Proyecto de Inversión ejecutado por Administración Directa denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N°2553897, presentado, de ser el caso, es considerado como Inducción al error del despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. – ESTABLECER, que en caso de existir omisiones o deficiencias técnicas la responsabilidad recaerá en el residente, inspector de obra y evaluador, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución y ulterior liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.

C.c.

- Gerencia Municipal.
- SGIO.
- USELPI.
- OPMI.
- Residente de Obra.
- Unidad de Informática.
- Archivo (Exp. 3878-2024)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe